|  |
| --- |
| **AUTORES (CEDENTES)** |
| Nombre(s) |  |
| Documento(s) de Identidad |  |
| Nacionalidad(es) |  |
| Dirección(es) |  |
| Ciudad (es) |  |  |
| **CESIONARIO** |
| Nombre |  |
| Número de Identificación |  |
| Dirección |  |
| Ciudad |  |
| Estado |  |
| País |  |
| Código Postal  |  |
| Nombre de Representante legal (Suplente) |  |
| Cédula de ciudadanía |  |

**CONSIDERACIONES**

1. Que el/los autor(es) crearon la siguiente obra, de ahora en adelante “La obra”:

**Título:**

**Descripción:**

1. Que el/los autor(es) es/son los únicos titulares de los derechos patrimoniales de autor, sobre la obra, y que cede(n) mediante el presente contrato.
2. Que la obra fue creada por el/los autores sin violar derechos morales o patrimoniales de autor de terceros.
3. Que cada parte puede ser denominada individualmente como “la parte” o “parte” o colectivamente como “las partes”
4. Que las partes libre y espontáneamente acuerdan realizar el presente contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor o copyright sobre la obra.

**CLÁUSULAS**

1. El/los Autor(es) (Cedentes) cede(n) la totalidad de sus derechos patrimoniales de autor al cesionario sin reservas o exclusiones, incluyendo, pero no limitándose a los derechos de reproducción en cualquier formato conocido, puesta a disposición, distribución a cualquier título, comunicación pública, transformación, alquiler, y el derecho a importar o exportar copias de la obra desde y hacia cualquier país del mundo.
2. El cesionario será desde ahora en adelante el titular de la totalidad de los derechos patrimoniales de autor que le(s) pertenece(n) a Los Autores (Cedentes) sobre la obra y que podrá disponer de esos derechos de cualquier forma y a su sola discreción en el territorio de EL UNIVERSO, por una duración equivalente a la totalidad de la duración de los derechos patrimoniales de autor sobre la obra según las leyes vigentes en Colombia.
3. Las partes acuerdan que el presente contrato tendrá validez, y será oponible a los sucesores legales de los autores, así como tendrán validez las sucesivas cesiones que realice el cesionario a su discreción.
4. El/los Autores (Cedentes) entregará(n) al cesionario la totalidad de la información, documentos, bocetos y demás material que posea(n) relacionado con la obra.
5. El/los autores/titulares acuerdan firmar todos los documentos que sean necesarios para procurar el registro de la obra ante las autoridades de Derechos de Autor de cualquier país del mundo.
6. El/los autores reconocen y aceptan que el precio de la presente cesión de derechos patrimoniales de autor es de cero (0) pesos y que les han pagado la totalidad de las sumas acordadas por la realización de la obra la cual fue realizada por cuenta y riesgo del COLMAYOR quien los contrató para este fin, entre otros.
7. Las partes acuerdan que la ley que gobierna el presente contrato es la ley de Colombia.
8. En consideración al presente contrato de cesión de derechos patrimoniales de autor, El/los Autores (Cedentes) reconocen y aceptan que han sido informados suficientemente de sus derechos y obligaciones, las cuales declaran conocer y que han recibido la debida y suficiente consideración.

Las partes firman

Lugar y Fecha de firma: Medellín, XX de XXXXX de 202X

|  |  |
| --- | --- |
| **Cedentes:**NombreCédulaNombreCédula | **Cesionario:****JUAN DAVID GÓMEZ FLÓREZ** Cédula No. 71.730.355 Rector - Representante legal Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Proyectó: | Revisó: | Aprobó: |
| Nombre | Isabel Cristina Piedrahita |  |
| Cargo | Abogada – Contratista Propiedad Intelectual | Gestión Jurídica |